



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0046 - 2017-GM/MPMN

Moquegua,

06 MAR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 036-2017-GAJ/MPMN, el Memorando N° 313-2017-SPBS-GA-MPMN, el Memorando N°098-2017-SGLSG/GA/GM/MPMN, el Informe Múltiple N° 001-2017-SGLSG/GA/GM/MPMN, sobre la "Designación de un responsable de la remisión de la información relacionada a contrataciones para su registro y difusión en el portal de transparencia de la entidad", y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa,

Que, conforme al artículo 39° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, establece que las "Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas; es así que dichas normas son de orden complementario en la administración municipal".

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, proporciona el marco normativo general que regula el control gubernamental, estableciendo las normas para el ámbito, organización y atribuciones del Sistema Nacional de Control (SNC) y de la Contraloría General de la República (CGR), en este contexto su artículo 3° establece que el control gubernamental "consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes", en respuesta a los requerimientos y necesidades del sector público, se prioriza la participación activa de la administración en el control institucional, en este sentido el artículo 7° señala: "El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente";

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tiene como finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos con repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00245-2016-A/MPMN, de fecha 20 de Abril del 2016, se conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el cual tiene a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, dicho Comité, en cumplimiento a la META 28: "Implementación del Control Interno (Fase de Planificación) en el proceso de contratación pública";

Que, mediante Informe N° 1636-2016-OMDA-SGLSG-GA-GM/MPMN, de fecha 14 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, como responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la MPMN, recomienda que el Comité de Control Interno elabore el Plan de Trabajo respectivo a la implementación del Control Interno una vez elaborado, dicho Plan de Trabajo en su ítem N° 5 establece: "Formalizar la designación de un responsable de la remisión de la información relacionada a contrataciones para su registro y difusión en el portal de transparencia de la entidad", el mismo que debe ser designado por el OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones), aprobado por Gerencia Municipal y difundido por la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno.

Que, mediante Memorándum N° 313-2017-SPBS-GA-MPMN, de fecha 03 de Marzo del 2017, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, hace llegar a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la MPMN la asignación de la Srta Leyda Lisia Cuayla Escobar, en el cargo de Jefe de Adquisiciones, para que se le encomienden las labores que correspondan.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Que, con Memorando N° 098-2017-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 03 de Marzo del 2017, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la MPMN, asigna las funciones inherentes al cargo de Jefe de Adquisiciones a la servidora Leyda Lisis Cuayla Escobar, asimismo, la designa como responsable de la remisión a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para su posterior difusión, de la siguiente información: El Plan Anual de Contrataciones, la Resolución que lo aprueba, sus posteriores versiones, y los informes de su evaluación, así como la normativa interna relacionada a contratación pública, entre otros documentos relativos a la gestión logística;

Que, mediante Informe Múltiple N° 001-2017-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 03 de Marzo del 2017 la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la MPMN, informa a Gerencia Municipal, que en cumplimiento al Plan de Trabajo (item 5), del Proceso de Contrataciones se pide asignar funciones a un responsable para la remisión de la información relacionada a contrataciones para su registro y difusión en el portal de transparencia de la entidad, para cumplir con las acciones de implementación del control interno, se debe aprobar dicha designación mediante acto resolutorio de Gerencia Municipal;

Que, con informe N° 036-2017-GAJ/MPMN, de fecha 03 de Marzo del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia Municipal, designar al Jefe/a de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la MPMN, como responsable de la remisión de la información relacionada a contrataciones para su registro y difusión en el portal de transparencia de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A-MPMN, y con las visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Jefe/a de Adquisiciones de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la MPMN, como responsable de la remisión de la información relacionada a contrataciones para su registro y difusión en el portal de transparencia de la entidad, conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo para la Implementación del Control Interno de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a las Oficinas y áreas correspondientes, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, que tengan participación en lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional www.munimoquegua.gob.pe, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL